



## DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

**ZÓN:** Mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00004723**, de fecha 12 de Junio del 2019, dictada por el Dr. Nelson Ayala Ayala, Subdirector de Disolución, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Resuelve: 1). **ARTÍCULO PRIMERO.- "ORDENAR** la cancelación de la inscripción de la compañía **BODEGAS DEPORTIVAS BODESPORT CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN** por ser procedente en virtud de lo previsto en el artículo 404 de la Ley de Compañías; y 2). **ARTICULO TERCERO NUMERAL 2).- DISPONER** que el Notario a cuyo cargo se encuentre el protocolo en el que se constituyó la compañía tome nota de esta cancelación al margen de la matriz respectiva; Tomé nota de la citada Resolución al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA DISTRIBUIDORA HAFI-NICH CIA. LTDA., Actualmente "BODEGAS DEPORTIVAS BODESPORT CIA. LTDA." QUE OTORGAN LA COMPAÑIA ALLEGRO ECUADOR S.A. Y LOS SRES. FAUSTO CORRAL ALBÁN Y FRANCISCO RIVADENEIRA ARAUJO**, de fecha diecisiete de enero del año dos mil.- Quito, 27 de junio de 2019.- (S.B.)

Dr. Homero López Obando  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

